

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2511032

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Apoquindo 3076, oficina 601, Las Condes, Región Metropolitana, certifico: que por escritura pública otorgada ante mí con fecha 30 de mayo de 2024, Repertorio N° 6564-2024, RODRIGO FABIÁN ANDAUR NAVARRO, chileno, soltero, arquitecto, cédula de identidad N° 15.661.377-0, domiciliado en Carlos Antúnez N°2.103, departamento 72, comuna de Providencia, en su calidad de empresario individual, ha materializado –en los términos del Artículo 69 del Código Tributario- en una Sociedad por Acciones, la cual se declara enteramente responsable y asume –en su caso- el pago de todos y cada uno de los impuestos que pudieren adeudarse por la empresa unipersonal de su accionista constituyente. NOMBRE: Inmobiliaria Apolo II SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir o establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: A) La elaboración, desarrollo, revisión y ejecución de proyectos y servicios de arquitectura e ingeniería, diseño de planos, cálculo de estructuras, proyectos de especialidad, y otros afines a los rubros de arquitectura e ingeniería, tales como urbanización, loteo, parques, jardines, y otros de similar naturaleza, además de la explotación y/o enajenación de dichos proyectos, por cuenta propia o ajena. B) La inversión, coordinación y desarrollo, en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de la actividad inmobiliaria en general, corretaje de propiedades, administración de las mismas, y cualquier forma de explotación de bienes inmuebles, urbanos y agrícolas. Con tales propósitos, la sociedad, por sí o en conjunto con otras personas naturales y/o jurídicas, podrá siempre comprar, vender, dar o tomar en arriendo, sub arrendar, solicitar, otorgar o adquirir concesiones, usufructuar, administrar, caucionar, invertir, construir o hacer construir en cualquier forma, en cualquier clase de bienes, inmuebles o muebles. C) La realización de informes, estudios y charlas, y la prestación de servicios de asesoría inmobiliaria y de arquitectura, de marketing inmobiliario, de proyectos inmobiliarios en general, capacitaciones y consultorías en materias afines, tanto a personas naturales como jurídicas, vía presencial y/o a través de internet, por cuenta propia o ajena. D) La gestión y/o ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como mandante, contratista, subcontratista, de toda clase de obras relacionadas con la construcción, incluyendo obras menores, mayores, o de cualquier naturaleza, para lo cual podrá prestar servicios de diseño, albañilería, carpintería, gasfitería, instalación eléctrica y sanitaria, soldadura, estructuras metálicas, pintura y acabado; ampliación, demolición, mantención, reparación, restauración, acondicionamiento y remodelación de viviendas, edificios, partes de edificios, oficinas, galpones, caminos, puentes, piscinas y otros; pavimentación, reparación y reposición de calles y veredas, y espacios públicos en general. E) La inspección y asesoría en obras y materiales, estudios de suelo, cálculos estructurales u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla, así como todo tipo de servicio, consultoría, asesoría y supervisión en construcciones en general. F) Preparación de terreno, excavaciones y movimientos de tierra. G) La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. H) La inversión en toda clase de bienes y valores y, en particular, la adquisición, enajenación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, acciones, bonos, debentures, derechos, cuotas, certificados de depósitos, etcétera, y en general, toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio. I) La formación y participación en toda clase de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, y J) En general, el ejercicio de todo tipo de actividades y negocios relacionados, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con el objeto social, sin perjuicio de las demás actividades que los socios pudieren acordar, sin limitación alguna. CAPITAL: \$91.991.928.-, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que el accionista constituyente suscribe y paga mediante el aporte en dominio a la sociedad de los siguientes inmuebles: 1) Inmueble inscrito a fojas 51.265 N° 73.802 en el Registro de Propiedad del Conservador de

CVE 2511032

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-06-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Inmobiliaria Apolo II SpA**

Pág. : 32
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Bienes Raíces de Santiago del año 2018, correspondiente al departamento N° 2.308, del 23° piso, del Edificio A, perteneciente al condominio habitacional denominado “Parque Davis”, ubicado en calle General Las Heras N° 1.610, comuna de Santiago, Región Metropolitana, valorado por el accionista constituyente en la suma de \$51.138.486.- 2) Inmueble inscrito a fojas 84.733 N° 128.164, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013, correspondiente al departamento N° 2.302, del 23° piso, del “Edificio Eco Parque”, Torre A, ubicado en calle General Bustamante número N° 743, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, valorado por el accionista constituyente en la suma de \$40.853.442.- ADMINISTRACIÓN: Será ejercida por el accionista constituyente RODRIGO FABIÁN ANDAUR NAVARRO, quien podrá actuar por la sociedad según las facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de mayo de 2024.



CVE 2511032

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl